

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 -2007-MPT.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo del 2007.

Y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo para el que fueron elegidas las Autoridades Municipales del Centro Poblado Curva de Sun del Distrito de Moche, esta próximo por culminar.

Que, en tal sentido es legal y necesario convocar a elecciones para Alcalde y Regidores de dicha Municipalidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 132°, establece el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de una Municipalidad de Centro Poblado.

Que, la "Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados", Ley N° 28440, establece responsabilidades a las Municipalidades Provinciales, de convocar y llevar a cabo las elecciones de Alcalde y Regidores en dichas Municipalidades.

Que, por Ordenanzas Municipales N° 22-2005-MPT., y N° 26-2005-MPT., se Aprueba el REGLAMENTO ELECTORAL DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, indicando en su Art.6°, el CRONOGRAMA ELECTORAL será Aprobado por la Municipalidad Provincial de Trujillo, el mismo que indicara la cronología de tiempos y actividades a desarrollarse durante el proceso electoral.

En ejercicio a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar para el Día Domingo 05 de Agosto del 2007 como día de las elecciones para los cargos de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado **CURVA DE SUN** del Distrito de Moche de la Provincia de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el **CRONOGRAMA ELECTORAL** que regira las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de **CURVA DE SUN**, año 2007, con las actividades y fechas:



ELECCION DE COMITÉ ELECTORAL	:	01 DE ABRIL
ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL Y CHARLA DE CAPACITACION ALCOMITÉ ELECTORAL.	:	07 DE ABRIL
PUBLICACION PADRONES ELECTORALES	:	12 AL 26 DE ABRIL
INSCRIPCION DE LISTAS	:	01 AL 20 DE MAYO
PUBLICACION LISTAS CANDIDATOS	:	24 DE MAYO
PRESENTACION DE TACHAS	:	28-29 DE MAYO
RESULTADO TACHAS RESUELTAS POR EL COMITÉ ELECTORAL	:	01 JUNIO
APELACION RESULTADO DE TACHAS	:	05-06 JUNIO
RESULTADO APELACIONES RESUELTAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.	:	22 JUNIO
PUBLICACION LISTA APTAS	:	26 JUNIO
SORTEO MIEMBROS DE MESA	:	08 JULIO
ELECCIONES	:	05 DE AGOSTO

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Ordenanza Municipal, al Jurado Nacional de Elecciones JNE, y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE

ARTICULO CUARTO.- Las Elecciones materia de la Convocatoria se sujetaran a lo establecido en la Ley 28440, Ley 27972, la Ley Electoral Municipal en lo que fuese de aplicación en el Reglamento Electoral que para los efectos, aprobó la Municipalidad Provincial de Trujillo.

ARTICULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza de acuerdo a sus funciones y atribuciones a la Sub-Gerencia de Participación Vecinal y Defensa Civil.

ARTICULO SEXTO- Disponer que las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, otorguen los recursos necesarios con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal año 2007.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUESE Y CUMPLA.**

Dado en Trujillo, a los Veintiún días del mes Marzo del año dos mil siete.



[Signature]
CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

